



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 161 De Lunes, 3 De Octubre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720170016300	Ordinario	Andres Avelino Arias Garcia	Centro De Tecnicas Comerciales Rapidas	30/09/2022	Auto Requiere - Apoderado De La Parte Demandada Para Que Aporte Prueba Concede Término Judicial De 8 Días.
08001310500720190004100	Ordinario	Carlos Alberto Pacheco Frias	Administradora Colpensiones	30/09/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Continuar Trámite De Las Costas.
08001310500720130008000	Ordinario	Gabriel Diago Garcia	Sociedad Portuaria Regional De Barranquilla S.A	30/09/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Continuar Trámite De Las Costas.
08001310500720220028700	Ordinario	Gladis Cervera De Garces	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	30/09/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por: Gladis Cervera De Garces Contra: Administradora Colombiana De Pensiones-

Número de Registros: 9

En la fecha lunes, 3 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

67bb1d15-0629-446f-91ae-ecb92f1ba667



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 161 De Lunes, 3 De Octubre De 2022



Colpensiones,
Representada Legalmente
Por El Señor Juan Miguel
Villalora O Por Quien Haga
Sus Veces Al Momento De
La Notificación De Esta
Demanda.2. Correr
Traslado A Las Partes
Demandadas Por El
Término De Diez (10) Días
A Partir Del Díasiguiente
Hábil Al De La Notificación
Del Presente Auto, Para
Ello Se Le Hace Entrega
De Copia De La
Demandapara El
Traslado.3. Comunicar A
La Agencia Nacional De
Defensa Jurídica Del
Estado La Existencia Del
Proceso De La Referencia
Según Lo Dispuesto En El
Art. 612 Del Cgp, En

Número de Registros: 9

En la fecha lunes, 3 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

67bb1d15-0629-446f-91ae-ecb92f1ba667



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 161 De Lunes, 3 De Octubre De 2022



Concordancia Con Lo
Dispuesto En Los Decretos
4085 De 2011 Art. 2 Y El
Decreto 1365 De Junio De
2013.4. Corre Traslado A
La Agencia Nacional De La
Defensa Jurídica Del
Estado Por Término
Deveinticinco (25) Días A
Partir Del Día Siguiende
Hábil Al De La Notificación
Del Presente Auto, Para
Ello Se Le Hace Entrega
De La Copia De La
Demanda En Aplicación
Del Art. 612Del Cgp.5.
Notificar A La Procuraduría
Judicial En Cumplimiento A
Lo Dispuesto Por El Art.
277 De
Laconstituciónnacional.6.
Reconocer Personería
Para Actuar En Este

Número de Registros: 9

En la fecha lunes, 3 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

67bb1d15-0629-446f-91ae-ecb92f1ba667



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 161 De Lunes, 3 De Octubre De 2022



					Proceso Como Apoderado Judicial Principal De La Parte Actora Al Dr. Juan Vicente Gómez Verdeza, Dentro Delos Términos Y fines Del Poder A Élconferido
08001310500720140025100	Ordinario	Inelda Del Socorro Escobar De Quintero	Ecopetrol Sa	30/09/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Archivo De Expediente
08001310500720170009000	Ordinario	Jose Felipe Castro Cabas	La Unidad De Gestion Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Proteccion Social Ugpp	30/09/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Archivo De Expediente Por Cuanto No Hubo Condena En Costas.
08001310500720220028300	Ordinario	Katiusca Katiana Diaz Caes	Top Multiservice S.A.S, Carlos Alberto Sanchez Henao	30/09/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Ordinaria Laboral, Impetrada Por La Señora Katiusca Katiana

Número de Registros: 9

En la fecha lunes, 3 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

67bb1d15-0629-446f-91ae-ecb92f1ba667



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 161 De Lunes, 3 De Octubre De 2022



					Diaz Caes, A Fin De Que Proceda A Subsantarla, En Los Términos Señalados Anteriormente. Para Ello, Se Le Concede Un Término De Cinco (5) Días Hábiles, Contados A Partir Del Día Siguiente De La Notificación De Lapresente Providencia.Segundo: Reconocer Personería Al Dr. Jose Carlos Ramos Vives, En Calidadde Apoderado Judicial De La Parte Actora, Dentro De Los Términos Y Fines Del Podera Él Conferido.N
08001310500720170016100	Ordinario	Marco Tulio Nuñez Sibaja	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	30/09/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Continuar Trámite De Las Costas.
08001310500720220028400	Ordinario	Romeo Edinson Perez	William Kamel El	30/09/2022	Auto Inadmite - Auto No

Número de Registros: 9

En la fecha lunes, 3 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

67bb1d15-0629-446f-91ae-ecb92f1ba667



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 161 De Lunes, 3 De Octubre De 2022

Ortiz Y Otro

Karaan

Avoca - Primero:
Manténgase En Secretaría
Del Juzgado La Presente
Demanda Ordinaria
Laboral, Impetrada Por El
Señor Fabian Julio Ruiz, A
Fin De Que Procedaa
Subsanarla, En Los
Términos Señalados
Anteriormente. Para Esto,
Se Le Concede Un
Término De Cinco (5) Días
Hábiles, Contados A Partir
Del Día Siguiete De La
Notificación De La
Presente
Providencia. Segundo:
Reconocer Personería Al
Dr. Romeo Edinson Perez
Ortiz, En Calidad De
Apoderado Judicial De La
Parte Actora, Dentro De
Los Términos Y Fines Del



Número de Registros: 9

En la fecha lunes, 3 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

67bb1d15-0629-446f-91ae-ecb92f1ba667



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 161 De Lunes, 3 De Octubre De 2022



				Poderaél Conferido.
--	--	--	--	---------------------

Número de Registros: 9

En la fecha lunes, 3 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

67bb1d15-0629-446f-91ae-ecb92f1ba667